



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS

EXPEDIENTE N°: 1.794.518/18.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo del 2018, siendo las 15 hs., comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación del **SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CAUCHO Y AFINES (SECA)**, Juan Carlos MURGO – Secretario General (DNI 7.372.353), Rodrigo ALONSO – Secretario de Actas (DNI 7.789.934), Alejandro SCUDERI – Tesorero (DNI 13.798.848) y Maria CARBAJAL – Protesorera (DNI 13.301.683) todos en calidad de miembros paritarios conforme constancia de fojas 4/5 y asistidos por el Dr. Osvaldo MIRANDA (T°8 F°833 CPACF), por una parte; y por la otra, en representación de **FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL CAUCHO (FAIC)**, Daniel LUCHETTI (DNI 20.470.929) y Gustavo GERMINO (DNI 11.598.678), en calidad de miembros paritarios conforme constancia de fojas 6 y asistidos letradamente por el Dr. Claudio Cesar COROL (T°23 F°792 CPACF).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y luego de un largo intercambio de opiniones, toman la palabra los comparecientes y conjuntamente manifiestan:

Que en el marco del CCT N° 375/04, han arribado a un pre acuerdo, el cual consta de las siguientes pautas:

- Aumento salarial del 10% a partir del 1/5/2018, sobre los salarios básicos al 30/4/2018.-
- Aumento salarial no acumulativo del 5% a partir del 1/8/2018.-
- La vigencia del presente acuerdo será desde el 1/5/2018
- Las clausulas "cuarta" y "quinta" del anterior acuerdo salarial suscripto por las partes serán replicadas e interpretadas en igual sentido en el presente periodo. El salario mínimo garantizado será dieciocho mil de \$18.000.-
- Contribución empresaria extraordinaria a abonarse en favor de SECA por cada trabajador comprendido en el CCT N° 375/04 de pesos novecientos (\$900.-), que se abonará en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos trescientos (300.-).-
- En los primeros días de Noviembre de 2018 se reunirán a fin de evaluar la revisión salarial del acuerdo a suscribir.-
- Solicitan al Ministerio un cuarto intermedio a fines de avanzar con la redacción y formalización del presente preacuerdo, y una audiencia a celebrarse el lunes 4 de junio del 2018 a las 14 hs. a fines de ratificar el acuerdo formalizado.-



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

En este estado y visto lo previamente solicitado, el Funcionario Actuante hace saber a las partes que deberán concurrir a una nueva audiencia, a celebrarse el día lunes 4 de junio del 2018 a las 14 hs., sirviendo la presente de formal notificación.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

SECA

FAIC

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales Nº 3
DNRT - DNC - MTEYSS